

RUEDA DE PRENSA DE LA ASAMBLEA DE DOCENTES INTERINOS Y SUSTITUTOS DE TENERIFE

El pasado 13 de julio, el Boletín Oficial de Canarias publicó el Decreto 74/2010, por el que se establece el procedimiento de constitución de listas de interinos docentes no universitarios, que dinamita el orden de las listas existentes. El Decreto trae aparejada la reordenación cada vez que se convoquen oposiciones según unos criterios, aún por desarrollar, basados en la nota de oposición, experiencia docente y otros posibles méritos.

No existía absolutamente ninguna contradicción con la legalidad vigente como para justificar la desaparición de las listas de docentes interinos y sustitutos. Es un argumento falaz que el Decreto, en su introducción a la parte articulada, invoque al Estatuto Básico del Empleado Público¹, pues a tenor de él no es exigible que las listas de interinos y sustitutos de Canarias tuvieran que desaparecer y menos aún que se hubieran de configurar tomando en cuenta notas de oposición. Las listas de docentes interinos y sustitutos que hasta el momento del Decreto llegan, según reconoce la propia Consejería de Educación², ya estaban configuradas mediante concursos de méritos que respetaban los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

La continua reordenación tras cada oposición traerá cambios sustanciales a los docentes implicados, con una permanente incertidumbre sobre su futuro laboral, que incluye el riesgo también de quedarse sin empleo, entre profesionales que, en algunos casos, llevan más de 20 años de servicio. El Decreto y la inestabilidad en las listas de interinos que genera no es una contribución en la búsqueda de una mayor calidad educativa en Canarias --preocupación que debería ser la primera del Gobierno a la hora de planificar cualquier actuación en la enseñanza--, ampliamente cuestionada por unos resultados pésimos según la Evaluación General de Diagnóstico. Esa situación de inestabilidad en los claustros dará lugar a un más complicado seguimiento de los proyectos educativos, de la relación con el alumnado y con sus familias, de atendimento a las distintas peculiaridades y necesidades educativas de cada centro, etc., en suma, de una mayor dificultad para llevar la actuación educativa con mayor eficacia y garantía de conseguir sus objetivos. La inestabilidad en los claustros sirvió para que años atrás la Consejería de Educación justificara el Plan Especial de Claustros Docentes Inestables, que el mismo Decreto expresamente se encarga ahora de eliminar.

Este Decreto persigue precarizar la situación laboral del colectivo interino y sustituto, haciendo desaparecer todos los derechos adquiridos, a lo largo de décadas de lucha, con incontables jornadas de huelgas y movilizaciones.

Denunciamos públicamente a los sindicatos docentes CCOO, UGT, ANPE e INSUCAN, que, aliándose a los propósitos del Gobierno de Canarias, han dado el visto bueno a este Decreto. En su proceso de claudicación, estos sindicatos dieron la espalda a las asambleas de docentes interinos y sustitutos, cuyos posicionamientos se negaron a asumir, e incluso --siendo expresamente invitados-- no acudieron a ellas para rendir cuentas, y tampoco han querido realizar un referéndum para que sus acuerdos fueran ratificados. Tras la publicación en el BOC, CCOO, UGT, ANPE e INSUCAN se han quejado de que el Gobierno los ha engañado, de que el Decreto que ellos "negociaron" ha sido alterado parcialmente. Pero, además de que se haya incluido incluso alguna cuestión escandalosamente ilegal --como es una retroactividad de la norma-- por lo que puede ser recurrido, lo que no se llegan a cuestionar estos sindicatos fieles colaboradores del Gobierno es lo esencial del Decreto: la reordenación de unas listas

¹ Ley 7/2007, de 12 de abril (BOE 89/2007).

² Orden del 12 de agosto de 2003, por la que se regula el procedimiento de selección y gestión de las listas de reserva para cubrir plazas vacantes, en régimen de interinidad o sustitución temporal, en los centros públicos docentes de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC 163/2003).

con reconocimiento de derechos que se hacen desaparecer, generando una mayor precariedad; unas listas que eran legales, generadas por concursos de méritos, ordenadas por criterios entre los que también contaban la inclusión y promoción de aprobados sin plaza en las oposiciones.

Por eso, este Decreto no es mejorable en las posteriores Mesas Sectoriales de Negociación en el ámbito docente. Lo único que traerá es favorecer a unos en detrimento de otros y destruir la relativa estabilidad que ha permanecido a lo largo de décadas dando identidad al colectivo. Se abrirá una etapa en lo que primará será la competitividad entre sus integrantes, que no deja de ser un contrasentido con la naturaleza del trabajo docente, en la que el intercambio y la coordinación son esenciales, y con valores como la colaboración y la solidaridad que hemos de desarrollar entre nuestro alumnado.

Precisamente porque no somos insolidarios no nos olvidamos de los titulados que quieren trabajar, a los que no consideramos enemigos de la estabilidad laboral que demandamos y por la que resistimos en la lucha. La educación pública canaria precisa de mayor dotación económica para atender a sus necesidades y conseguir mayores cotas de calidad, no su disminución como ya ha ocurrido en el presente ejercicio presupuestario. Necesita de más medios materiales y un aumento de plantillas que también reivindicamos. Abogamos, también, porque el acceso de los docentes sin experiencia en la enseñanza pública se haga de manera diferenciada a los que ya estamos trabajando en ella. Es la llamada "doble vía de acceso diferenciado" que históricamente incluso han defendido varias organizaciones sindicales, reivindicación absurdamente aparcada, y que evitaría innecesarios conflictos que arteramente usa el Gobierno de Canarias para justificar lo injustificable, como hace su Presidente, que en declaraciones a la prensa llegó a decir que los interinos y sustitutos éramos el tapón para que los jóvenes titulados trabajaran. Insultando a la inteligencia para eludir la responsabilidad de su Gobierno, Paulino Rivero señaló que los que trabajan son los responsables de que exista paro... y, en coherencia con su "profundo" pensamiento, su "magnífica solución" no consiste en crear empleo, sino en lanzar a trabajadores al paro para que los parados trabajen.

Por último, esperamos que las organizaciones sindicales que nos han acompañado en nuestras asambleas (EAC y STEC) recurran este Decreto, tal como se comprometieron a realizar. Es un frente más que se abre, el judicial, para resistirnos a la inestabilidad laboral, a la precariedad, a la pérdida de derechos y a la continuada incertidumbre para continuar con nuestro trabajo en la educación pública canaria, cuya mejora procuramos con nuestro ejercicio profesional y con nuestras reivindicaciones.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de julio de 2010.

Comisión Permanente de la Asamblea del Profesorado Interino-Sustituto de Tenerife